

ORD. N° 0272
ANT.: Bases para la licitación del
"Servicio de Barrido y
Limpieza de Calles en la
Comuna de Conchalí 2012-
2016". ROL N° 2055-12
FNE.
MAT.: Informa.

Santiago, 01 de marzo de 2012

DE : SUBFISCAL NACIONAL

**A : SR. RUBEN MALVOA HERNÁNDEZ
ALCALDE I.M. DE CONCHALÍ
INDEPENDENCIA N° 3499
CONCHALÍ
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Con fecha 10 de febrero de 2012, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos y su complemento de la propuesta pública denominada "Servicio de Barrido y Limpieza de Calles en la Comuna de Conchalí 2012-2016", con el objeto de establecer si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (en adelante, las "Instrucciones Generales").

Al respecto, informo a usted que las Bases remitidas en consulta se han ajustado en general a los criterios establecidos por las Instrucciones precedentemente señaladas. No obstante, se hace presente a esa I. Municipalidad que el Resuelvo N° 3 de las ya citadas Instrucciones dispone que: "Las Municipalidades deberán publicar el llamado a licitación que realicen, con una anticipación mínima de 60 días corridos previos a la fecha prevista para la recepción de las ofertas (...)". Si bien se establece un intervalo de 81 días entre la publicación y la apertura de las ofertas, se solicita a ese Municipio incluir dentro del cronograma la fecha prevista para la recepción de las ofertas.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL



Coordinador FNE
Paulo Oyanedel
Fono: 7535602 - 604